



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

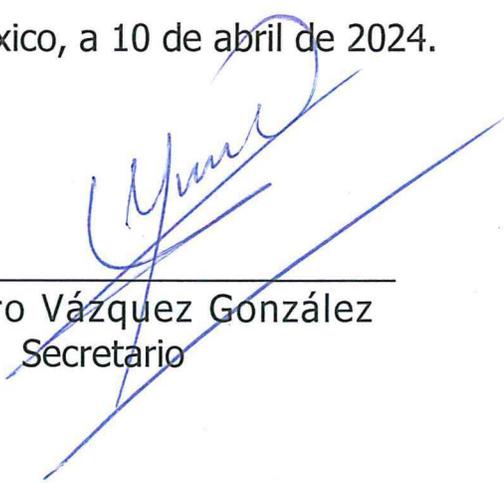
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-6-3350.
EXPEDIENTE: **10085**.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 38 de la Ley General de Salud, en materia de no discriminación en los seguros privados de salud, con número CD-LXV-III-2P-466, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.




Dip. Pedro Vázquez González
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LOS SEGUROS PRIVADOS DE SALUD

Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 38 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 38.- ...

...

Los servicios a los que se refiere este artículo, sea prestados por personas físicas o morales, no podrán excluir ni discriminar a ninguna persona por motivos de edad, sexo, religión, discapacidad u otras características personales. Todos los servicios de salud privados estarán sujetos a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de derechos humanos y equidad.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-2P-466
Ciudad de México, a 10 de abril de 2024

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios